Reglamento del Campus APCH — Versión 3.1 · Vigente desde el 07/11/2026 · campus.apchpadel.com · contacto@apchpadel.com

REGLAMENTO DEL CAMPUS APCH

Términos y Condiciones de Uso, Contratación, Protección de Datos y Certificación

1. Identificación del Prestador del Servicio

El Campus APCH (en adelante, "el Campus", "la Academia" o "APCH") es la plataforma digital de formación operada por Javier Alejandro Appathie y Pablo Andrés Chirino, en su carácter de personas físicas, en adelante conjuntamente "los Titulares". El sujeto que figure identificado en la pantalla de contratación y en el comprobante fiscal de cada compra es el proveedor contractual responsable frente al alumno por esa operación en particular.

- Nombre, CUIL y condición fiscal de cada Titular (Monotributo o Responsable Inscripto): Javier Alejandro Appathie, CUIL 20-25870554-9. Pablo Andrés Chirino, CUIL 20-25854156-2. Condición fiscal de ambos Titulares: Pablo Andrés Chirino se encuentra en relación de dependencia registrada. Javier Alejandro Appathie desarrolla su actividad económica principal en México. La comercialización de los productos y servicios de APCH se procesa a través de la plataforma Hotmart. Cuando la actividad de APCH requiera una condición fiscal distinta, APCH se constituirá como persona jurídica a esos efectos.
- Domicilio legal y domicilio electrónico de cada Titular: Javier Alejandro Appathie: San Cayetano 628, CP 5730, Villa Mercedes, San Luis, Argentina. Pablo Andrés Chirino: Edmundo Tello Cornejo 1080, Mza. 2323, Casa 03, Barrio 1000 Viviendas, CP 5730, Villa Mercedes, San Luis, Argentina. Domicilio electrónico de ambos Titulares: contacto@apchpadel.com.
- Correo de atención: contacto@apchpadel.com. Dominio del Campus: campus.apchpadel.com
- Teléfono y horario de atención al público: +54 9 2657 661391 (WhatsApp), sin horario fijo: la atención se brinda dentro de los plazos indicados en la Sección 23, con observancia de la Disposición SSDCyLC N.º 954/2025.

La identificación completa y verificable del prestador constituye un deber de información precontractual conforme al art. 4 de la Ley 24.240 y al régimen de lealtad comercial vigente, y es condición para que el alumno pueda ejercer sus derechos frente a un responsable identificado.

2. Objeto y Aceptación

El presente Reglamento regula el registro, el acceso, la contratación y el uso del Campus, la participación en cursos y certificaciones, la entrega de Trabajos Prácticos y videos, el acceso al Centro de Recursos y, cuando corresponda, la Licencia Anual APCH. La oferta particular mostrada antes del pago —plan, precio, condiciones— integra el contrato junto con este Reglamento.

La aceptación se realiza mediante una acción afirmativa e inequívoca del alumno, por ejemplo una casilla no premarcada. APCH conservará evidencia de esa aceptación versión del Reglamento, fecha y hora y la pondrá a disposición del alumno si este la solicita, sin que esa evidencia implique renuncia a derechos que la ley le reconoce con carácter irrenunciable.

3. Naturaleza Privada de APCH y de sus Certificaciones

APCH es una academia privada. Sus cursos y certificaciones no integran el Sistema Educativo Nacional argentino regulado por la Ley N.º 26.206 y, en consecuencia, no constituyen título docente con validez nacional, matrícula ni habilitación estatal de ningún tipo. La Certificación APCH acredita exclusivamente que la persona cumplió y aprobó el programa privado y los criterios de evaluación informados por APCH.

El certificado no sustituye los requisitos que puedan exigir en el futuro una autoridad de aplicación en materia deportiva, una federación, un club, un empleador o una aseguradora. APCH no garantiza contratación laboral, ingresos, ranking deportivo ni reconocimiento automático por parte de terceros.

4. Elegibilidad, Edad y Representación

Quien contrata declara tener capacidad legal suficiente para hacerlo. Los menores de dieciocho (18) años solo pueden utilizar el Campus con intervención y autorización verificable de su representante legal, quien asume la contratación en su nombre y recibe las comunicaciones relevantes del proceso. APCH podrá restringir funciones o solicitar la documentación mínima necesaria para verificar edad, identidad o representación.

Edad mínima para cuentas propias del Campus: Dieciocho (18) años. Por debajo de esa edad no se habilitan cuentas autónomas; el uso del Campus por un menor de 18 años requiere siempre la autorización verificable de su representante legal, conforme a lo establecido en esta misma Sección.

5. Cuenta y Seguridad

- La cuenta es personal e intransferible. No está permitido compartir credenciales ni facilitar el acceso a terceros.
- El usuario debe proporcionar datos exactos, mantenerlos actualizados y notificar a APCH cualquier acceso no autorizado a su cuenta.

- APCH aplicará medidas razonables de autenticación, respaldo y control de acceso. Ningún sistema informático puede garantizar disponibilidad o seguridad absolutas.
- La verificación de identidad que APCH requiera para tramitar una baja o un arrepentimiento se limitará a los mecanismos razonables que autoriza la Disposición DNDCyAC N.º 3/2026, con la única finalidad de resguardar la seguridad del usuario y prevenir fraude, sin transformarse en un obstáculo para el ejercicio de esos derechos.

6. Oferta, Contratación, Precio y Comprobantes

Antes de contratar, APCH informará en castellano y de forma clara: el contenido esencial del curso, su modalidad y duración, los requisitos de ingreso, el calendario, los criterios de aprobación, el alcance del acceso otorgado, el precio final, la moneda, los impuestos aplicables, los medios de pago habilitados, las condiciones de renovación, el procedimiento de baja y la política de reembolsos. La aceptación del pedido se confirmará por vía electrónica y sin demora.

- Monedas, impuestos, pasarela de pago, facturación, conversión cambiaria y tratamiento de cuotas o mora: El dólar estadounidense (USD) es la moneda de referencia institucional de APCH. En la Argentina, el precio final se exhibe en pesos argentinos, con referencia opcional en USD. Los medios de pago habilitados incluyen transferencia bancaria en la Argentina, pasarelas de pago con tarjeta de débito o crédito y plataformas de venta internacional autorizadas, que se irán incorporando progresivamente. Un pago que no se acredite no se considera realizado: APCH lo notificará al alumno y permitirá reintentarlo por otro medio, evitando cobros duplicados y reembolsando en su totalidad los que llegaran a producirse. El tratamiento impositivo aplicable y la política de mora se informarán en la oferta particular mostrada antes de cada pago, conforme a la Sección 2.

Si APCH ofrece renovación automática de la Licencia Anual, lo informará de manera destacada antes de contratar, indicando el precio o su método de cálculo, la frecuencia de cobro, la fecha en que se debitará y el mecanismo para cancelarla. Ninguna renovación automática se activará mediante casillas premarcadas ni por el mero silencio del alumno.

7. Derecho de Arrepentimiento

7.1. Regla general. Conforme al art. 34 de la Ley 24.240 y a los arts. 1110 a 1115 del Código Civil y Comercial, el alumno que contrate en forma electrónica dispone de diez (10) días corridos, contados desde la contratación o desde que recibió la prestación —lo que ocurra después— para revocar su aceptación sin costo ni responsabilidad, mediante el “Botón de Arrepentimiento” visible y destacado desde el primer acceso al sitio del Campus, sin que APCH pueda exigir registración previa ni ningún trámite adicional salvo la verificación razonable de identidad admitida por la Disposición DNDCyAC N.º 3/2026.

7.2. Excepción de contenido digital: alcance real, no proporcional. El art. 1116, inciso b), del Código Civil y Comercial excluye del derecho de revocación a los archivos informáticos suministrados por vía electrónica que sean susceptibles de descarga o reproducción inmediata para uso permanente. Esta excepción no opera "por módulo consumido": se aplica, o no se aplica, según la naturaleza real de la prestación contratada. APCH deberá clasificar honestamente cada oferta —curso en vivo, contenido grabado, material descargable, servicio mixto— antes de invocar esta excepción, y solo podrá hacerlo cuando la prestación concreta encuadre efectivamente en el supuesto legal. Cuando corresponda invocarla, APCH recabará del alumno, antes de habilitar el primer acceso, un consentimiento expreso, previo y específico —distinto de la aceptación general de este Reglamento—, en el que se le informe con claridad que, dada la naturaleza del contenido, no dispondrá del derecho de arrepentimiento una vez otorgado el acceso.

APCH informará dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el pedido un código de gestión, y tramitará la restitución del pago por el mismo medio utilizado, cuando ello resulte posible.

8. Baja, Cancelación y Reembolsos

El alumno puede solicitar en cualquier momento la baja de la Licencia Anual mediante el "Botón de Baja de Servicio", visible y destacado desde el primer acceso al Campus, conforme al art. 10 ter de la Ley 24.240 y a la Disposición SSDCyLC N.º 954/2025, sin trámites adicionales irrazonables. APCH entregará el código de gestión dentro de las veinticuatro (24) horas y detendrá los cargos futuros, sin que ello afecte los derechos ya nacidos a favor del alumno.

Fuera del arrepentimiento legal del punto 7, los reembolsos se rigen por la siguiente política, que APCH informa antes de la compra. Ninguna de estas reglas limita el derecho de arrepentimiento de la Sección 7 ni los derechos irrenunciables del consumidor: se aplican una vez vencido ese plazo legal.

8.1. Cancelación antes de que comience el curso. Vencido el plazo de arrepentimiento y hasta siete (7) días corridos antes de la fecha de inicio, el alumno puede cancelar con reembolso del cien por ciento (100%) de lo abonado. Dentro de los siete (7) días corridos previos al inicio, la cancelación no da lugar a reembolso en dinero, pero el alumno conserva un crédito por el total abonado, aplicable a la cohorte inmediata siguiente de la misma certificación, con una vigencia de doce (12) meses, personal e intransferible.

8.2. Clases reprogramadas o suspendidas por APCH. APCH puede reprogramar una clase por causas operativas, informando con la mayor antelación posible; la clase se dicta en nueva fecha y queda grabada en el Campus, sin derecho a reembolso. Si APCH suspende definitivamente dos (2) o más clases sin reponerlas ni entregar su contenido grabado, el alumno puede solicitar el reembolso proporcional a las clases no dictadas. Si APCH cancela la cohorte completa, antes o durante su desarrollo, el alumno tiene derecho al reembolso

total de lo abonado o a optar por el traspaso a la cohorte siguiente conservando la totalidad de lo pagado.

8.3. Abandono voluntario. Iniciado el curso, el abandono voluntario no da derecho a reembolso, total ni parcial. No obstante, el alumno que comunique su abandono antes del dictado de la cuarta (4ª) clase podrá solicitar, por única vez y por escrito, el traspaso sin cargo a la cohorte inmediata siguiente. El alumno que abandona conserva el acceso a las clases ya dictadas y grabadas durante el período previsto en la Sección 11.2.

8.4. Fuerza mayor o causa grave justificada. Ante enfermedad, accidente, fallecimiento de un familiar directo u otra causa grave acreditada, el alumno puede solicitar el traspaso sin cargo a la cohorte siguiente, cualquiera sea el momento del curso. APCH podrá requerir documentación razonable, que tratará con confidencialidad conforme a la Sección 19. Si la causa persistiera, el crédito se extiende hasta veinticuatro (24) meses desde la contratación original.

8.5. Evaluación no aprobada. La no aprobación de la Evaluación Final no da derecho a reembolso: la prestación contratada es la formación, no la obtención del certificado. El alumno tiene derecho a la instancia de recuperación prevista en la Sección 9.1. Si tampoco la aprobara, podrá volver a rendir en una cohorte posterior, con un arancel de evaluación informado en la Tabla Comercial Vigente que no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor de la certificación.

8.6. Procedimiento. Toda solicitud se presenta desde el Campus (Botón de Arrepentimiento o Botón de Baja) o por el canal de la Sección 23. APCH entrega un código de gestión dentro de las veinticuatro (24) horas y resuelve en forma fundada dentro de los diez (10) días hábiles. Los reembolsos se tramitan por el mismo medio de pago usado en la compra cuando sea técnicamente posible; si no, por un medio alternativo acordado, sin costo para el alumno. Si la contratación incluía el primer año de Licencia Anual, el reembolso comprende la totalidad de lo abonado y la licencia no se activa o se da de baja. Si el alumno ya obtuvo el certificado, no procede reembolso, sin perjuicio de sus derechos ante un incumplimiento de APCH.

Ninguna política interna de APCH podrá limitar los derechos del alumno frente a un incumplimiento de APCH, un cobro indebido o una falta de conformidad de la prestación.

9. Cursos, Evaluación y Certificación

Cada oferta indicará su programa, carga horaria, modalidad y forma de evaluación. Para la Certificación Nivel 1 Instructor Inicial, la estructura vigente comprende tres (3) Bloques de contenido teórico-práctico, tres (3) Trabajos Prácticos calificados como “Aprobado”, “A revisar” o “No aprobado”, y una Evaluación Final compuesta por Evaluación Teórica (30 %), Evaluación Técnica mediante videos (30 %) y Evaluación de Conducción de Clase (40 %). Estos criterios deberán coincidir en todo momento con el Manual de Certificación vigente de APCH.

Las decisiones académicas se adoptan de buena fe, conforme a criterios previamente informados, con trazabilidad de las entregas y la posibilidad razonable de que el alumno solicite aclaración o revisión de una calificación. APCH podrá requerir material adicional cuando una evidencia resulte insuficiente, sin que ello garantice la aprobación.

Certificaciones de niveles superiores (Nivel 2, 3 y 4): APCH prevé además la Certificación Nivel 2 — Instructor Avanzado, la Certificación Nivel 3 — Coach Competitivo y la Certificación Nivel 4 — High Performance. Estos tres niveles cuentan hoy únicamente con su nombre y alcance general definidos; su estructura curricular, criterios de evaluación y condiciones de acceso todavía están en desarrollo y se incorporarán próximamente a esta misma pantalla. Ningún alumno podrá ser inscripto en un nivel superior hasta que sus condiciones completas integren este Reglamento.

9.1. Recuperatorio. El alumno que no apruebe una de las partes de la Evaluación Final (Evaluación Teórica, Evaluación Técnica mediante videos o Evaluación de Conducción de Clase) tiene derecho a una (1) instancia de recuperación sin cargo por cada parte. Deberá solicitarla desde el Campus dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la notificación del resultado, y APCH la habilitará dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la solicitud. La recuperación de la Evaluación Teórica se rinde con un cuestionario distinto, con la misma cantidad de preguntas, puntaje de aprobación y tiempo límite que el original; la de las partes en video consiste en una nueva entrega. Vencido ese plazo, o no aprobada la recuperación, el alumno podrá volver a rendir en una cohorte posterior en las condiciones previstas en la política de reembolsos y aranceles vigente.

10. Emisión, Verificación y Revocación de Certificados

El certificado se emite únicamente cuando el alumno aprueba la totalidad del proceso descripto en la Sección 9. La emisión queda a cargo exclusivo de APCH, que genera un código único de verificación por cada certificado. La consulta pública se diseñará para evitar índices abiertos por nombre: exigirá el código o el QR proporcionado por el titular y mostrará únicamente nombre, nivel, fecha de emisión, código y estado de validez.

APCH podrá corregir o revocar un certificado por error material en su emisión, fraude acreditado, suplantación de identidad, falsificación de evidencias, o incumplimiento grave directamente vinculado con la obtención del certificado. La decisión será fundada, notificada al alumno y admitirá su descargo. No se revocará un certificado por el mero vencimiento de la Licencia Anual, ni por conductas u opiniones ajenas al proceso de certificación.

10.1. Alcance del certificado frente a terceros. El certificado acredita exclusivamente la aprobación del programa de APCH. No implica matriculación ni habilitación profesional otorgada por autoridad estatal, y no garantiza por sí mismo la aptitud del alumno frente a un club, una federación o un empleador, quienes conservan la facultad de exigir los requisitos adicionales que estimen pertinentes. APCH responde por la autenticidad y

exactitud de su propio registro, dentro de los límites de este Reglamento, y no por las decisiones que terceros adopten con base en él.

11. Cuenta, Licencia Anual APCH y Acceso al Contenido

11.1. Cuenta del Campus. La creación y el mantenimiento de una cuenta en el Campus son gratuitos y no tienen vencimiento. Con su cuenta, el usuario puede ingresar en cualquier momento para consultar la oferta vigente de cursos, certificaciones y eventos, su perfil, sus certificados emitidos y su credencial, y contratar nuevos productos. La cuenta solo podrá suspenderse o darse de baja en los supuestos previstos en las Secciones 8 y 15.

11.2. Acceso al contenido de una certificación. Quien contrata una certificación accede a su contenido (clases, presentaciones, lecturas, trabajos prácticos y evaluaciones) durante el período de cursado informado en la oferta y por un período adicional de gracia de noventa (90) días corridos contados desde la finalización del cursado, esté o no vigente la Licencia Anual. Durante ese período el alumno puede completar entregas pendientes, rendir la Evaluación Final y, en su caso, la instancia de recuperación prevista en la Sección 9.

11.3. Contenido permanente. Vencido el período de gracia, permanecen accesibles de forma gratuita y permanente, mientras la cuenta exista: los certificados obtenidos, la credencial digital de instructor con su código de verificación y el manual correspondiente a cada certificación aprobada por el alumno. El manual se consulta exclusivamente dentro del Campus, en modalidad de lectura protegida, sin posibilidad de descarga, copia ni impresión. El resto del material —clases grabadas, presentaciones y el Centro de Recursos completo— queda sujeto a la Licencia Anual vigente.

11.4. Licencia Anual APCH. El precio de cada certificación incluye el primer año de Licencia Anual APCH. La Licencia Anual tiene una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos desde su activación, y puede renovarse cada año por el precio vigente informado antes de la renovación, conforme a la Sección 6. Acredita la continuidad del alumno dentro del sistema APCH y, mientras esté vigente, da acceso a los beneficios correspondientes al nivel y categoría del alumno, que pueden comprender: el Centro de Recursos APCH completo (biblioteca metodológica, plantillas y material técnico-táctico actualizado), la credencial y el registro profesional dentro del sistema APCH, la comunidad profesional APCH, y el acceso condicionado a eventos, encuentros, webinars y descuentos con aliados. Respecto del libro “Jugar Sin Luchar”, la Licencia Anual incluye únicamente el primer tomo (Mini Ebook 1), de lectura gratuita dentro del Campus; los tomos siguientes se adquieren por separado y se habilitan mediante el código de compra correspondiente. Los beneficios de eventos, publicaciones y descuentos con terceros no son permanentes salvo que APCH lo comunique expresamente, no se acumulan de forma automática, pueden variar según el país o el período, y no constituyen derechos adquiridos.

11.4 bis. Licencia Anual sin certificación. La Licencia Anual APCH también puede contratarse en forma independiente, sin cursar una certificación, por el precio vigente

informado en la oferta antes del pago. En ese caso, y mientras esté vigente, da acceso al Centro de Recursos APCH completo, a las herramientas del Campus (pizarra táctica, seguimiento de jugadores, planificación y videoanálisis), al primer tomo de "Jugar Sin Luchar" y a la comunidad APCH. No incluye el acceso a las clases, materiales, trabajos prácticos ni evaluaciones de ninguna certificación, y no otorga certificado, credencial de instructor ni registro profesional dentro del sistema APCH, que se obtienen únicamente al aprobar la certificación correspondiente. Rigen para esta modalidad la vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días, la renovación anual y los derechos de arrepentimiento y baja de este Reglamento.

11.5. Validez del certificado. El certificado acredita una aprobación ya obtenida y su validez no depende de la vigencia de la Licencia Anual. El vencimiento de esta última no invalida certificados ya emitidos, sin perjuicio de la revocación fundada prevista en la Sección 10.

12. Videos, Imagen, Voz y Material de Terceros

El alumno conserva los derechos sobre los videos que sube al Campus y concede a APCH una licencia limitada, no exclusiva y revocable cuando legalmente corresponda, vigente por el tiempo necesario para recibir, almacenar, visualizar y evaluar ese material con fines académicos, de soporte, auditoría y eventual defensa ante reclamos. Esta licencia académica no autoriza a APCH a utilizar el material con fines publicitarios, en redes sociales, como parte de un banco audiovisual propio, ni para entrenar sistemas de inteligencia artificial propios o de terceros.

Cualquier uso promocional o institucional de la imagen, la voz, el nombre o el testimonio de un alumno requiere una autorización separada, específica, informada y opcional, que en ningún caso puede condicionarse a la prestación principal del Servicio. Si el video incluye a otras personas, compañeros, instructores, terceros, quien lo sube declara contar con autorización suficiente de esas personas; cuando aparezcan menores de edad, se exigirá autorización verificable de su representante legal, y APCH podrá rechazar el archivo que no la acredite.

13. Propiedad Intelectual y Licencia de Uso

Los materiales del Campus —videos, textos, presentaciones, diagramas, evaluaciones y plantillas de certificado— están protegidos por la Ley N.º 11.723 de Propiedad Intelectual y, cuando corresponda, por contratos de licencia con terceros. Las marcas y signos distintivos de APCH se rigen por la Ley N.º 22.362 de Marcas y Designaciones.

El acceso al Campus otorga al alumno una licencia personal, limitada, revocable, no exclusiva e intransferible, para fines de formación individual, durante el plazo informado. No está permitido revender, sublicenciar, compartir credenciales, remover avisos de autoría, publicar evaluaciones o respuestas, realizar capturas masivas de contenido, extraerlo mediante automatización, ni reproducirlo o comunicarlo fuera de los usos aquí

autorizados. Nada de lo dispuesto en esta cláusula limita las excepciones legales obligatorias ni el uso legítimo, por parte del alumno, de los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación.

14. Conducta y Comunidad

- Trato respetuoso, digno y no discriminatorio hacia instructores, personal de APCH y demás alumnos, conforme al art. 8 bis de la Ley 24.240, que APCH garantiza reciprocamente.
- Prohibición de acoso, amenazas, fraude académico, suplantación de identidad y carga de contenido ilícito o que vulnere derechos de terceros.
- Prohibición de introducir malware, eludir controles de acceso o interferir de cualquier modo con el funcionamiento de la plataforma.
- Los espacios comunitarios del Campus tienen fines de intercambio entre alumnos y no sustituyen asesoramiento médico, legal, financiero ni profesional individual.

15. Suspensión, Baja y Derecho de Defensa

APCH podrá aplicar una advertencia, una restricción temporal o la baja de una cuenta cuando exista una causa concreta y proporcional vinculada con seguridad, fraude, impago o incumplimiento grave de este Reglamento. Salvo urgencia de seguridad o mandato legal, APCH notificará la causa de la medida y ofrecerá al alumno una vía razonable de descargo antes de hacerla definitiva. La medida no elimina derechos ya adquiridos por el alumno ni justifica retener reembolsos legalmente debidos.

16. Salud, Seguridad y Práctica Deportiva

El contenido del Campus tiene carácter educativo y general. La práctica del pádel implica riesgos físicos y debe adaptarse a la edad, el nivel, la condición física y las instalaciones de cada alumno. El alumno y quien ejerza de instructor deben respetar los protocolos de seguridad razonables y suspender la actividad ante dolor o síntomas de lesión. APCH no realiza diagnóstico médico ni reemplaza la evaluación de un profesional de la salud; esta aclaración no excluye la responsabilidad legal de APCH por información defectuosa, dolo, culpa grave o cualquier incumplimiento que las normas imperativas no permitan limitar.

17. Disponibilidad, Terceros y Responsabilidad

APCH podrá realizar tareas de mantenimiento, corregir errores o sustituir proveedores tecnológicos procurando la mayor continuidad razonable del Servicio. No responderá por fallas total y exclusivamente ajenas a su control cuando haya adoptado las medidas razonables a su alcance, sin que ello la exima de las obligaciones y responsabilidades que las normas imperativas asignan al proveedor de un servicio de consumo.

Ninguna cláusula de este Reglamento limita o dispensa la responsabilidad de APCH por dolo o culpa grave, ni en los supuestos en que el art. 1743 del Código Civil y Comercial y el art. 37 de la Ley 24.240 no admitan su limitación o exclusión. Las decisiones de contratación o reconocimiento que adopten clubes, federaciones o empleadores frente a un certificado verificado pertenecen exclusivamente a esos terceros.

18. Comunicaciones y Marketing

Las comunicaciones necesarias para la cuenta, los pagos, la seguridad, las clases y la certificación se fundan en la relación contractual y no requieren un consentimiento separado. Las comunicaciones promocionales requieren una autorización específica y distinta de la aceptación de este Reglamento, e incluirán siempre un mecanismo simple para darse de baja. En las campañas telefónicas, APCH respetará la Ley N.º 26.951 y el Registro Nacional "No Llame".

19. Protección de Datos Personales

APCH trata los datos personales de sus usuarios conforme a la Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales, su Decreto reglamentario N.º 1558/2001 y las normas complementarias de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), órgano de control de la materia.

- Datos recolectados: identificación y contacto (nombre, correo, teléfono o WhatsApp, declaración de mayoría de edad, país y perfil —entrenador, jugador, academia u otro —), datos de cuenta y seguridad, datos académicos (progreso, calificaciones, certificados), datos audiovisuales (videos de ejecución técnica y de conducción de clase), y datos comerciales limitados vinculados al pago. APCH no almacena datos completos de tarjetas de pago.
- Finalidades: gestión de la cuenta, ejecución del contrato, dictado y evaluación de la formación, emisión y verificación de certificados, facturación, soporte, prevención de fraude y cumplimiento de obligaciones legales. El tratamiento con fines de marketing o analítica no esencial requiere el consentimiento libre, expreso e informado del art. 5 de la Ley 25.326, separado de la aceptación contractual.
- Cada formulario informará, conforme al art. 6 de la Ley 25.326, qué datos son obligatorios y cuáles opcionales, quién es el responsable del tratamiento, con qué finalidad se recaban, a quién pueden cederse y qué derechos tiene el usuario. La falta de suministro de un dato esencial puede impedir la creación de la cuenta, el procesamiento del pago o la emisión del certificado.

APCH utiliza los siguientes proveedores para prestar el Servicio. Los datos alojados por proveedores con servidores fuera de la Argentina se transfieren conforme a lo previsto en esta misma Sección.

Proveedor	Función	Datos involucrados	País de alojamiento
Google LLC — Firebase (Authentication, Cloud Firestore, Hosting)	Cuentas de acceso, base de datos del Campus y alojamiento del sitio	Nombre, correo, teléfono y ubicación (opcionales), progreso académico, entregas, calificaciones, certificados, opiniones y fotos que el alumno sube, interés en cursos, dispositivos autorizados	Estados Unidos (multirregión nam5)
Google LLC — Google Workspace (Gmail, Hojas de cálculo y Apps Script)	Formularios del sitio web y del registro al Campus: avisos internos a APCH, respuesta automática a la persona y registro de contactos	Nombre, correo, WhatsApp, país, perfil, mensaje y preferencia de recibir novedades	Estados Unidos
Hotmart	Venta y cobro de cursos y certificaciones	Datos de compra y de pago (APCH no almacena datos completos de tarjetas)	Países Bajos (Hotmart BV, Ámsterdam) y Brasil
Google LLC — Google Meet	Dictado de clases en vivo	Nombre, imagen y voz durante las clases	Estados Unidos
Google LLC — Google Drive y YouTube	Alojamiento y reproducción de clases grabadas, presentaciones y videos de referencia	Visualizaciones; videos de los alumnos cuando los entregan por enlace de Drive	Estados Unidos
FormSubmit (formsubmit.co)	Avisos por correo a APCH y copia al alumno: pedidos de recuperatorio y solicitudes de arrepentimiento o baja	Nombre, correo, código de gestión y datos de la solicitud	No informado por el proveedor (servicio de reenvío; no almacena los datos)
Google LLC — Google Workspace (contacto@apchpadel.com)	Correo electrónico institucional y comunicaciones con alumnos	Correo y contenido de los mensajes	Estados Unidos
Meta Platforms — WhatsApp	Atención y comunicaciones con alumnos	Número de teléfono y mensajes	Estados Unidos / Irlanda
Google Fonts y Cloudflare (cdnjs)	Tipografías y librerías técnicas del sitio	Dirección IP y datos técnicos de navegación	Estados Unidos
Bunny Stream o Vimeo	Alojamiento de clases grabadas (en evaluación, no activo)	Visualizaciones	[A definir]

- Si los datos se alojan o se accede a ellos desde otro país, APCH informará esa circunstancia al usuario y aplicará los mecanismos que exija la Ley 25.326 y la reglamentación de la AAIP para la transferencia internacional de datos personales.
- El alumno puede ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión, dirigiéndose a contacto@apchpadel.com. El derecho de acceso se responde dentro de los diez (10) días corridos (art. 14, Ley 25.326); la rectificación, actualización o supresión, dentro de los cinco (5) días hábiles (art. 16, Ley 25.326).
- Los datos se conservan solo durante el tiempo necesario para cada finalidad y los plazos legales de documentación y prescripción, salvo el registro mínimo indispensable para sostener la verificación pública de certificados, que no autoriza conservar indefinidamente videos ni datos accesorios del proceso de evaluación.
- Cuando participen menores de edad, APCH aplicará el principio del interés superior del niño, requerirá el consentimiento verificable de su representante legal y no utilizará sus datos con fines de publicidad comportamental ni publicará su imagen, voz o desempeño sin autorización específica.

La AAIP tiene la atribución de recibir denuncias y reclamos por incumplimiento de la Ley 25.326.

20. Cookies y Tecnologías Similares

APCH realizó un primer relevamiento técnico del Campus e identificó las siguientes tecnologías: cookies y almacenamiento local estrictamente necesarios para la autenticación y la sesión del alumno (Firebase Authentication y Firebase Firestore, de Google), imprescindibles para el funcionamiento del Servicio y que por eso no se bloquean; fuentes tipográficas alojadas en Google Fonts (fonts.googleapis.com y fonts.gstatic.com); librerías de código alojadas en cdnjs.cloudflare.com; y videos embebidos de YouTube en la sección de Videos de Referencia; y Google Meet, utilizado para el dictado de clases en vivo. Tanto YouTube como Google Meet pueden fijar sus propias cookies de terceros conforme a la política de Google. El proveedor definitivo de alojamiento de las clases grabadas (en evaluación entre Bunny Stream y Vimeo) todavía no está confirmado; esta sección se actualizará cuando se defina. A la fecha, APCH no utiliza cookies de analítica ni de publicidad de terceros (Google Analytics, Meta Pixel u otras); si en el futuro las incorpora, requerirá el consentimiento previo del usuario mediante un panel con opciones equivalentes de “Aceptar”, “Rechazar” y “Configurar”, sin casillas premarcadas.

Se agregan al relevamiento técnico: (i) presentaciones y videos embebidos desde Google Drive, que pueden fijar cookies de Google conforme a su política; (ii) el servicio FormSubmit, que se utiliza únicamente para enviar a APCH un aviso por correo cuando el alumno solicita un recuperatorio, y no fija cookies en el navegador del alumno; (iii) el

almacenamiento local del navegador que usa el Campus para recordar el dispositivo autorizado y preferencias de uso (estrictamente necesario).

21. Modificaciones al Reglamento

APCH podrá modificar este Reglamento por razones legales, técnicas o de mejora del Servicio. Los cambios materiales se informarán con antelación razonable, por correo electrónico o mediante un aviso destacado dentro del Campus, y no afectarán retroactivamente los pagos, accesos o certificados ya adquiridos por el alumno. Cuando la modificación requiera un nuevo consentimiento, APCH lo solicitará expresamente.

22. Ley Aplicable y Jurisdicción

22.1. Consumidores con domicilio en la República Argentina. Este Reglamento se rige por las leyes de la República Argentina. Tratándose de un contrato celebrado a distancia y por medios electrónicos, resulta competente el tribunal correspondiente al lugar en que el alumno recibió o debió recibir la prestación, conforme al art. 1109 del Código Civil y Comercial de la Nación, que fija allí la jurisdicción aplicable y tiene por no escrita cualquier cláusula que pretenda modificarla en perjuicio del consumidor.

22.2. Consumidores con domicilio fuera de la República Argentina. Cuando exista un elemento internacional real —oferta dirigida al país de residencia del consumidor, pedido recibido en ese país, o desplazamiento inducido del consumidor al extranjero—, se aplican las reglas de jurisdicción y derecho aplicable de los arts. 2654 y 2655 del Código Civil y Comercial, sin perjuicio de la protección imperativa que pudiera corresponder al consumidor en su país de residencia. APCH no impondrá un foro exclusivo incompatible con esos derechos.

Para las acciones que APCH promueva contra un alumno, será competente el tribunal correspondiente al domicilio de este último.

23. Reclamos y Contacto

Canal responsable de reclamos: correo electrónico o WhatsApp. Correo: contacto@apchpadel.com. Teléfono y horario: +54 9 2657 661391 (WhatsApp), sin horario fijo: la atención se brinda dentro de los plazos indicados en esta sección. APCH registrará cada reclamo y entregará al alumno una constancia o número de gestión. El consumidor argentino puede además recurrir a la Ventanilla Única Federal de Defensa del Consumidor y a la autoridad de defensa del consumidor de su jurisdicción local.

Anexo Casillas y Consentimientos Separados

Para que la aceptación de este Reglamento sea válida y no se preste a discusión, el Campus debe instrumentar como mínimo las siguientes casillas, cada una independiente de las demás:

- Obligatoria — “Leí y acepto los Términos y Condiciones del Campus APCH, versión ……., que puedo descargar en este enlace.”
- Opcional, no premarcada “Quiero recibir novedades y promociones de APCH por correo electrónico.”
- Condicional. Autorización del representante legal para el uso del Campus por un alumno menor de edad, con identificación del representante y su relación con el menor.
- Condicional y separada del uso académico .Autorización de imagen y voz para uso promocional o institucional.
- Condicional, y solo cuando corresponda por la naturaleza real de la oferta aviso específico sobre la pérdida del derecho de arrepentimiento por suministro inmediato de contenido digital, conforme a la Sección 7.2 de este Reglamento.